



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE SECOFA S.A.S

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, SECOFA S.A.S., adopta la presente política para el tratamiento de datos personales, la cual será informada a todos los titulares de los datos recolectados o que en el futuro se obtengan en el ejercicio de las actividades comerciales o laborales. De esta manera, SECOFA S.A.S., manifiesta que garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad, el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION, será SECOFA, empresa de selección de personal.

DOMICILIO Y DIRECCIÓN

SECOFA tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá y su sede principal se encuentra ubicada en la avenida Carrera 30 No. 85A – 31. Cuenta con dos sucursales ubicadas: en Medellín - calle 5ª No. 43b-25 oficina 903 y en Barranquilla - calle. 85 No. 47 - 61 edificio JACUR 85 oficina 2J

TELEFÓNOS: En Bogotá (57-1) 2654320 – en Medellín (57-4) 2667377 – en Barranquilla (57-5) 3739852

MARCO LEGAL

El artículo 15 de la Constitución Política, la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, los Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010, el Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013, las Sentencias C – 1011 de 2008, y C - 748 del 2011 de la Corte Constitucional.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política será aplicable tanto a los datos de personas naturales como de personas jurídicas registradas en cualquier base de datos de SECOFA cuyo titular sea una persona natural.

OBJETIVO

Asegurar la preservación y confidencialidad de la información de las personas jurídicas y naturales suministradas por los clientes, de los proveedores, de los funcionarios y visitantes de SECOFA, utilizada en la prestación de los servicios de SELECCIÓN DE PERSONAL de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Nacional, el Decreto 1377 de 2013. En la política se define los principios que cumpliremos al recolectar, almacenar y usar los datos.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

Los principios y disposiciones contenidas en la presente política serán aplicables a los datos de personas jurídicas y naturales suministradas por los clientes, de los proveedores y de los funcionarios y visitantes que se encuentran registrados en SECOFA. Esta Política se aplicará



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y USO DE DATOS PERSONALES

POL-05-1
Versión: 1
Marzo de 2019

a todo Tratamiento de Datos Personales y Datos Sensibles por parte de SECOFA, sus funcionarios y en lo que corresponda, por aquellos terceros con los que SECOFA acuerde todo o parte de la realización de cualquier actividad relativa a, o relacionada con, el Tratamiento de Datos Personales y/o con sus sistemas de información.

Esta información puede ser obtenida a través de cualquiera de los siguientes canales o medios: relaciones comerciales o profesionales con los respectivos Clientes, Proveedores u otros terceros, relación laboral con los funcionarios y exfuncionarios, aplicación de procesos de selección, asistencia a capacitaciones, seminarios o cursos y remisión de correos electrónicos o convencionales solicitando datos.

OBLIGATORIEDAD

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de todos los funcionarios de SECOFA, así como para los clientes, proveedores y terceros relacionados con la SECOFA. Todos los funcionarios deben observar y respetar esta política en el cumplimiento de sus actividades diarias, (de conformidad con el numeral 1 del artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo, es obligación especial del trabajador "observar los preceptos del reglamento y acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de modo particular le impartan el patrono o sus representantes"). Para los cliente, proveedores y terceros (no funcionarios de SECOFA) se debe manejar una cláusula contractual en la que se les obliga a cumplir la política.

DEFINICIONES

Para los efectos de la presente política y en concordancia con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos (Manual o Automática): Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Causahabiente: Persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos



pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato Privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular

Dato Semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el título IV de la ley 1266.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de las definiciones incluidas en este documento son tomadas de la normatividad vigente en Colombia que regula la protección de datos personales. Partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Administrador de base de datos personales: funcionario o encargado que tiene a cargo y realiza tratamiento a una o más bases de datos que tiene información personal.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia: la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.



TIPO DE INFORMACIÓN RECOPIADA

Los datos generales que SECOFA obtiene de las personas jurídicas y naturales suministradas por los clientes, de los proveedores, de los funcionarios y visitantes de SECOFA en ejercicio de la prestación de sus servicios, de forma no taxativa son:

- a. Nombre y Apellidos
- b. Lugar y fecha de nacimiento y nacionalidad.
- c. Número de Identificación Personal (Cédula, NIT, RUT, Pasaporte)
- d. Género (Masculino – Femenino)
- e. Dirección, teléfono, correo electrónico.
- f. Contactos: familiares, amigos, responsables, curadores.
- g. Información personal, grado de instrucción, profesión.
- h. Entidad responsable o aseguradora de los servicios de salud.
- i. Datos financieros (ingresos, egresos, patrimonio)

PRINCIPIOS

Para efectos de garantizar la protección de datos personales, SECOFA aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios, a la luz de los cuales se deberá realizar el tratamiento, transferencia y transmisión de datos personales.

Los principios incluidos en este documento son tomados de la normatividad vigente en Colombia que regula la protección de datos personales:

- a. Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El tratamiento de datos es una actividad reglamentada, la cual deberá estar sujeta a las disposiciones legales de acuerdo al marco legal definido anteriormente.
- b. Principio de finalidad: La actividad del tratamiento de datos personales que realice SECOFA o a la cual tuviere acceso, obedecerán a una finalidad legítima en consonancia con la Constitución Política de Colombia, la cual deberá ser informada al respectivo Titular de los datos personales.
- c. Principio de libertad: El tratamiento de los datos personales sólo puede realizarse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.
- d. Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a inconsistencias y errores.
- e. Principio de transparencia: En el tratamiento de datos personales, SECOFA garantizará al Titular su derecho de obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés y titularidad.



- f. Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento de datos personales está sujeto a los límites que se derivan de la naturaleza de éstos, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En consecuencia, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley. Para este propósito la obligación de SECOFA, será de servir de medio.
- g. Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento de datos personales por parte de SECOFA, se debe manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para evitar su adulteración, su pérdida, su consulta, su uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h. Principio de confidencialidad: Todas las personas que en SECOFA administren, manejen, actualicen, almacenen o tengan acceso a las bases de datos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, por lo que se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros la información que llegaren a conocer en la ejecución y ejercicio de sus funciones; salvo cuando se trate de actividades autorizadas expresamente por la ley de protección de datos. Esta obligación persiste y se mantendrá inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento de datos.

DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con lo contemplado por la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, los siguientes son los derechos de los Titulares de los datos personales:

- a. Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a SECOFA quien es el responsable del tratamiento de datos. Este derecho se debe ejercer frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no hayan sido autorizados.
- b. Solicitar la autorización a SECOFA para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que la ley no lo solicite.
- c. Ser informado por SECOFA, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que hiciere sus veces, los reclamos por la infracción que se llegue a presentar a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen el tratamiento de datos.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento previa solicitud escrita presentada a SECOFA.



Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad a través de documento válido vigente (cedula de ciudadanía, pasaporte).
- El representante y/o apoderado del titular acreditado mediante poder notariado.

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

En el tratamiento de datos personales de niños y adolescentes se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública y en este caso el tratamiento de datos deberá cumplir con los siguientes parámetros.

- a. Casos en que no es necesaria la autorización. La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:
 - a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
 - b) Datos de naturaleza pública.
 - c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
 - d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
 - e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.
- b. Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012.
 - a) Responder y respetar el interés superior de los menores.
 - b) Asegurar el respeto de los derechos fundamentales de los menores.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

DEBERES DE SECOFA COMO RESPONSABLE Y ENCARGADA DEL TRATAMIENTO DE DATOS

- a. Reconocer la titularidad de los datos personales que tienen los Titulares sobre sus datos.
- b. Utilizar los datos personales para el cumplimiento de las finalidades autorizadas expresamente por el titular o por las normas vigentes.
- c. En el tratamiento y protección de datos personales se deben contemplar:



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y USO DE DATOS PERSONALES

POL-05-1
Versión: 1
Marzo de 2019

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar la autorización otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que resulte del tratamiento de datos sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Solicitar la información correcta al Titular de la misma en caso de haber sido suministrada de manera equivocada.
- g) Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- h) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- i) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- j) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- k) Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tratamiento de datos personales.
- l) Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
- m) Velar por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, en aquellos casos en que se está autorizado el tratamiento de sus datos.
- n) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio
- o) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas que pueden tener acceso a ella.

AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

SECOFA requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los datos personales para el tratamiento de los mismos, exceptos en los casos expresamente autorizados en la ley, a saber:

- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b. Datos de naturaleza pública.
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

La autorización a SECOFA para el tratamiento de los datos personales será otorgada por:



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y USO DE DATOS PERSONALES

POL-05-1
Versión: 1
Marzo de 2019

- a. El titular quien deberá acreditar su identidad a través de documento válido vigente (cedula de ciudadanía, pasaporte)
- b. El representante y/o apoderado del titular acreditado mediante poder notariado.

Medios para solicitar la autorización SECOFA recibirá la autorización por medio de documento físico o electrónico, que contenga la firma y huella del Titular. La autorización será solicitada por SECOFA de manera previa al tratamiento de los datos personales.

Autorización: SECOFA conservará la autorización otorgada por los Titulares de los datos personales para su tratamiento. Para lo cual utilizará los mecanismos disponibles a su alcance en la actualidad al igual que adoptará las acciones necesarias para mantener el archivo de los formatos de autorización.

Revocatoria de la autorización: Los titulares de los datos personales pueden en cualquier momento revocar la autorización otorgada a SECOFA para el tratamiento de sus datos personales o solicitar la supresión de los mismos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual.

La revocatoria se recibe mediante documento escrito firmado y con huella del Titular.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

El tratamiento de los datos personales de evaluados, socios, funcionarios, exfuncionarios, proveedores, contratistas, o de cualquier persona con la cual SECOFA tiene establecida o puede establecer una relación comercial, permanente u ocasional, lo realizará en el marco legal que regula el tratamiento de datos y en virtud de su condición de EMPRESA PRIVADA, y serán todos los necesarios para el cumplimiento de la misión de SECOFA. Los datos personales son recolectados y se tratan para:

- a. Realizar el envío de información del tratamiento de datos de los servicios de poligrafía, VSA, estudios de confiabilidad y visitas domiciliarias ofrecidos por SECOFA.
- b. Desarrollar la misión de SECOFA conforme a sus estatutos.
- c. Cumplir con la normatividad vigente en Colombia para las empresas de asesorías e investigaciones privadas
- d. Cumplir todos los compromisos contractuales.

REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS

SECOFA está procediendo de acuerdo con la normatividad y la reglamentación vigente expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

De acuerdo a la normatividad se tienen registradas las siguientes bases de datos:

- a. Personal (Hojas de Vida, medio físico)
- b. Clientes (Hoja de vida clientes, medio físico)
- c. Evaluados (Estudios de Personas y Empresas, medio automático)
- d. Proveedores (Hoja de Vida de proveedores, medio físico)



- e. Visitadores, Poligrafistas y Freelance (Información de proveedores de servicios – poligrafías, VSA, visitas y estudios de confiabilidad, medio automático)
- f. Correo electrónico (manejo cuentas de correo electrónico, medio automático)
- g. Usuarios (registro de usuarios y clave de ingreso a las plataformas de software, medio automático)

El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) es administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Dando cumplimiento al principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, SECOFA tiene las siguientes medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los datos evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Medidas de seguridad que se utilizan para la seguridad de los datos:

- a. Usuario y clave para ingreso a personal autorizado a los datos
- b. Autorización de ingreso por áreas
- c. Acceso restringido a las áreas
- d. Control acceso a visitantes
- e. Manejo de archivo por áreas
- f. Centro de datos que cumple con las normas de seguridad vigentes (protección contra incendios, accesos no autorizado, climatizado, sensor de movimiento monitoreado, control acceso)
- g. Respaldo de información (respaldo diarios, semanales y mensuales de la información crítica)
- h. Salas para la realización de pruebas de poligrafía y VSA
- i. Circuito Cerrado de Televisión
- j. La presente política de Privacidad y Uso de Datos Personales
- k. Certificado digital para acceso web
- l. Corta fuegos (firewall) local para control acceso red

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Cada área será la responsable del tratamiento de los datos personales, por cuenta de SECOFA.

Área de Confiabilidad: Para manejo de estudios de confiabilidad de personas y visitas; en cabeza del coordinador de confiabilidad con ayuda del coordinador de visitas

Área financiera: Para manejo de facturación, cartera, nómina y parte contable; en cabeza del Director Contable y Financiero

Área poligrafía y VSA: Para el manejo de las pruebas de poligrafía y VSA; en cabeza del coordinador del área



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y
USO DE DATOS
PERSONALES

POL-05-1
Versión: 1
Marzo de 2019

Área de Operaciones: Para el manejo de los estudios de personas y empresas; en cabeza del Director de Operaciones

Área de tecnología: Para manejar el control de accesos a las plataformas de software, control de acceso bases de datos, el respaldo de la información; en cabeza del Director de Desarrollo

Área comercial: Para manejar información de los clientes, tarifas de los servicios; en cabeza de la Directora Comercial

Regionales – Medellín, Barranquilla: Para manejar información de los clientes, tarifas de los servicios. Así como manejo de pruebas de poligrafía y VSA; en cabeza de los gerentes regionales.

Área Talento Humano: Para el manejo de las hojas de vida de los funcionarios; en cabeza de la coordinadora de Talento Humano

VIGENCIA

La presente política rige a partir del 03 de Octubre de 2017 y deja sin efectos los reglamentos o manuales especiales que se hubiesen podido adoptar por instancias administrativas en SECOFA.